



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 16.571/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 55 la alumna María Alicia TERRON GONZALEZ de la carrera Analista de Sistemas solicita que se le otorguen aprobadas las asignaturas institucionales;

Que a Fs. 56 obra fotocopia del Certificado del Título de Maestra de Educación Básica de la Escuela Normal Nacional Superior de General Acha, La Pampa;

Que mediante Resolución N° 045/95 del Consejo Superior se dan por aprobadas las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de equivalencias cuenten con título superior de tres (3) o más años de duración expedidos por establecimientos oficialmente reconocidos;

Que el Artículo 2º del mencionado Instrumento legal establece que deberá consignarse en los Certificados Analíticos "Aprobado por Resolución N° 045/95 del Consejo Superior" en lo que respecta a las asignaturas citadas;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADO a la alumna María Alicia TERRON GONZALEZ (D.N.I. N° 23.240.818) las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico y Taller de Metodología de la Investigación de la carrera Analista de Sistemas, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º., ESTABLECER que en los certificados analíticos que se expidan deberá consignarse "Aprobado por Resolución N° 045/95 del Consejo Superior" en las asignaturas mencionadas en el Artículo anterior.

ARTICULO 3º.- TOME RAZÓN Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Prof. OGLIAZZO
Decana
UNPA

DISPOSICION

N°

387